



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO, la Resolución nro. 205/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia relacionada con la situación del alumno Juan Carlos CAPELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado inscripción fuera de término de la asignatura Integración IV en virtud de no tener aprobada, al inicio del dictado de la cátedra, su correlativa mediata.

Que dicho requisito se hizo efectivo en el turno de examen del mes de mayo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 205/98 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 205/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y ratificar la inscripción fuera de término y cursado, durante el año lectivo 1998, de la materia Integración IV al alumno Juan Carlos CAPELLO, legajo nro. 03-8854-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 393/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C